

**001066 - PROGRAMA PARA LA  
GENERACION DE EMPLEO  
SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA  
PERU"**

**Ficha de implementación de la  
AEI.07.04: EMPLEO TEMPORAL  
FOCALIZADO DIRIGIDO A  
PERSONAS EN SITUACION DE  
VULNERABILIDAD,  
PARTICULARMENTE EN  
CONDICIONES DE DESEMPLEO Y  
SUBEMPLEO.**

**Correspondiente al año 2023**

---

**13 de mayo, 2024**

## 1. Implementación de la AEI.07.04

El Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” tiene como objetivo generar empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de los 18 años, que se encuentren en situación de desempleo, sub empleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económica y/o en situación de emergencia o desastres. Para lo cual, realiza el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada (MONC), con pertinencia social, cuya ejecución está a cargo de los gobiernos locales y regionales.

Respecto al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2027 Modificado del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 411-2023-TR, el Programa se encuentra alineado en la Acción Estratégica Institucional AEI N° 7.4 “Empleo temporal focalizado dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo”, y cuyo indicador es el “Número de empleos temporales generados a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada”, siendo la meta para el año 2023, 12,465 empleos temporales.

En relación a ello, en el año 2023, el Programa generó en total 215,247 empleos temporales, en los 24 departamentos del país y la Región Constitucional del Callao, a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada, representando una ejecución de 1,727% respecto a lo programado, debido a la inclusión de empleos temporales generados a través de financiamiento de actividades de intervención en el indicador de la AEI 7.4, como parte de las acciones realizadas en la modificación del PEI 2017-2027 del MTPE.

Dichos empleos beneficiaron a 240,653 participantes<sup>1</sup>, de los cuales, el 65.8% (158,413) son mujeres y el 34.2% (82,240) son hombres, asimismo, el 24.2% (58,106) fueron jóvenes entre 18 y 29 años, 69.5% (167,309) adultos entre 30 y 59

---

<sup>1</sup> Es el postulante seleccionado para brindar mano de obra no calificada en la ejecución del Proyecto/Actividad generadores de empleo temporal inclusivo, percibiendo a cambio un incentivo económico que es determinado por el Programa.

años, y 6.3% (15,238) adultos mayores entre 60 y 64 años. Asimismo, considerando que el Programa prioriza la participación de grupos vulnerables, se identificó a 5,355 participantes víctimas del periodo de violencia del año 1980 al 2000, a 5,996 participantes víctimas de violencia de género y 9,404 participantes con discapacidad.

Ante ello, para llevar a cabo la generación de empleo temporal, el Programa debe realizar diversas acciones de articulación con los Gobiernos Locales que se encuentren focalizados o priorizados, así como, con diversas instituciones públicas. Para ello, cuenta con 20 Unidades Territoriales desconcentradas a nivel nacional, que se encargan de brindar promoción y asistencia técnica para la elaboración y presentación de fichas técnicas de actividades de intervención inmediata y expedientes de proyectos de inversión, así como, realizar acciones de seguimiento para el cumplimiento de las metas físicas y financieras de las intervenciones, y acciones para el seguimiento al bienestar de los participantes.

En ese sentido, durante el año 2023, el Programa contó con nueve (09) actividades operativas vinculadas a la AEI.07.04, de las cuales, siete (07) actividades operativas lograron una ejecución física mayor al 100% y una ejecución financiera de S/ 646,150,876.90. En el siguiente cuadro se detalla:

**Cuadro 1: Ejecución física de las AO e inversiones vinculadas a la AEI**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL / CENTRO DE COSTO	NÚMERO DE AO	NÚMERO DE AO CON EJECUCIÓN FÍSICA ≥100%	EJECUCIÓN FINANCIERA	PROMEDIO DE EJECUCIÓN FÍSICA AJUSTADO DE LAS AO
		1/	2/	3/	4/
AEI.07.04	EMPLEO TEMPORAL FOCALIZADO DIRIGIDO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	9	7	646,150,876.90	97.89
07	OFICINA NACIONAL Y UNIDADES ZONALES	9	7	646,150,876.90	97.89

1/Se contabiliza el número de AO con programación física anual mayor a cero y con seguimiento aprobado  
 2/De las AO resultantes del 1/ se contabiliza cuantos tuvieron un nivel de ejecución promedio mayor o igual al 100% en el año  
 3/Se obtiene la sumatoria anual del seguimiento financiero definido en 1/  
 4/Se obtiene el nivel de ejecución física promedio por CC, considerando valores truncados al 100% en la ejecución de las AO en el año. A nivel de AEI no se promedia los valores por CC, sino de todas las AO. En los promedios solo se consideran las AO con programación física mayor a 0 en el año.

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01.

Elaboración: Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto – UFPP.

Cabe resaltar que, de las nueve (09) actividades operativas, tres (03) actividades operativas son relacionadas a Gestión del Programa, Gestión del Programa – LEY y Cumplimiento de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, y seis (06) actividades operativas relacionadas directa o indirectamente con la generación de empleo temporal, las cuales se detallan a continuación:

**Cuadro N° 02. Actividades Operativas del POI 2023, relacionadas con la generación de empleo temporal**

ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	CÓDIGO ACIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS DEL POI ANUAL 2023		
			PROGRAMADO	EJECUTADO	% AVANCE
AEI 07.04	AOI00106600073 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	TRANSFERENCIA	3,168	3,586	113.2%
AEI 07.04	AOI00106600075 PROMOCIÓN DE MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES INTENSIVOS EN MANO DE OBRA NO CALIFICADA	ASISTENCIA TÉCNICA	2,064	2,262	109.6%
AEI 07.04	AOI00106600077 SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN	EMPLEO TEMPORAL	140,400	164,625	117.3%
AEI 07.04	AOI00106600080 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES-LEY 31728	TRANSFERENCIA	1,140	1,189	104.3%
AEI 07.04	AOI00106600081 PROMOCIÓN DE MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES INTENSIVOS EN MANO DE OBRA NO CALIFICADA- LEY 31728	ASISTENCIA TÉCNICA	1,140	923	81.0%
AEI 07.04	AOI00106600082 SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN-LEY 31728	EMPLEO TEMPORAL	50,000	49,957	99.9%

**Nota:** No incluye las actividades operativas relacionadas a Gestión del Programa, Gestión del Programa – LEY y Cumplimiento de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

**Fuente:** Aplicativo CEPLAN V.01.

**Elaboración:** Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto – UFPP.

El Programa durante el año 2023 realizó un total de 3,586 transferencias financieras a favor de 1,784 Gobiernos Locales para el financiamiento de actividades de

intervención inmediata, los cuales representaron el 13.2% de más respecto a la meta programada (3,168 transferencias).

Asimismo, las Unidades Territoriales del Programa han llevado a cabo 2,262 asistencias técnicas, lo que representó el 9.6% de más respecto a la meta programada anual (2,064 asistencias técnicas).

Respecto a la Actividad Operativa “Seguimiento de las actividades en ejecución”, se generó un total de 164,625 empleos temporales, solo con recursos del año 2023, que corresponden a la ejecución de 3,516 actividades de intervención inmediata, en el ámbito de 1,764 distritos a nivel nacional, lo que representó 17.3% más de la meta programada (140,400 empleos temporales). Adicionalmente, el Programa realizó el seguimiento a 15 actividades de intervención inmediata que fueron financiadas con recursos del año 2022 pero iniciaron y culminaron ejecución en el año 2023 generando 551 empleos temporales en el año 2023, y a 01 proyecto de inversión financiado con recursos del año 2021 que reanudó ejecución y generó 4 empleos temporales en el 2023.

En el marco de las actividades operativas financiadas en el marco de la Ley N° 31728, respecto a la actividad operativa “Transferencia de recursos para la ejecución de actividades-Ley N° 31728” se realizaron un total de 1,189 transferencias financieras para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata a favor de Organismos Ejecutores del sector público, representando un avance físico del 4.3% de más, de la meta anual programada (1,140 transferencias).

Asimismo, el Programa durante el año 2023, a través de las Unidades Territoriales realizó un total de 923 asistencias técnicas a los Organismos Proponentes, lo que representó el 81% de la meta programada anual (1,140 asistencias técnicas).

Finalmente, el Programa mediante la actividad operativa “Seguimiento de las actividades en ejecución-Ley 31728” generó un total de 49,957 empleos temporales a través de la ejecución de 1,140 Actividades de Intervención Inmediata en el ámbito de 812 distritos, lo que representó el 99.9% de la meta anual programada (50,000 empleos temporales).

## 2. Modificaciones de las AO en la etapa de ejecución del POI

El Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, contó con nueve (09) actividades operativas vinculadas a la AEI.07.04, debido a las modificaciones realizadas al Plan Operativo Institucional (POI), las mismas que se detallan a continuación:

- **Plan Operativo Institucional (POI)**

Mediante la Resolución Ministerial N° 011-2023-TR, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el cual se establece, en el Anexo B-5, la aprobación del presupuesto correspondiente al PP 0073: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” del pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por el monto de S/ 529’836,736. En el cual, el POI contó con cuatro (04) actividades operativas.

- **Modificación del Plan Operativo Institucional (POI)-1ra. Versión**

Mediante la Resolución del Secretario General N° 052-2023-TR/SG, se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 versión 1 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debido a la incorporación de recursos financieros a través de la Ley No. 31728 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas. Agregando cuatro (04) nuevas actividades operativas.

Adicionalmente, mediante Decreto Supremo N° 113-2023-EF, se aprobó la transferencia de partidas por el monto de S/ 12,000 para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre del año 2022. Agregando una (01) nueva actividad operativa.

- **Modificación del Plan Operativo Institucional (POI)-2da. Versión**

Mediante la Resolución del Secretario General N° 069-2023-TR/SG, se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 versión 2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debido a la incorporación de la actividad operativa “Seguimiento a la Implementación del Modelo de Integridad”

en cumplimiento de la AEI 8.5 y a lo establecido en la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa 1, aprobada mediante la Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP.

• **Modificación del Plan Operativo Institucional (POI)-3ra. Versión**

Mediante la Resolución del Secretario General N° 013-2024-TR/SG, se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 versión 3 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debido a la Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas a través de las Resoluciones Ministeriales N° 461 y 462-2023-TR.

En ese sentido, el Programa generó empleo temporal a partir de la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata (All) debido a la agilidad y flexibilidad con las que pueden ser elaboradas por parte de los potenciales Organismos Proponentes (Gobiernos Locales), y también por la inmediatez para su ejecución y generación de empleo temporal. Durante el año 2023, se generaron en total 215,247 empleos temporales, a través de la ejecución de 4,671 All y 01 proyecto de inversión, lo que contribuyó al indicador de la Acción Estratégica Institucional (AEI) N° 7.4 con una ejecución de 1,727% respecto a la meta anual programada (12,465 empleos temporales programados).

Ahora bien, en el Cuadro 3 del reporte del Aplicativo CEPLAN V.01, en la AEI 07.04 se contó al inicio del POI-PIA consistenciado con cuatro (04) actividades operativas, de los cuales en el transcurso de las modificaciones detalladas se crearon cinco (05) actividades operativas teniendo al cierre del año 2023 con nueve (09) actividades operativas.

*Cuadro 3: Modificaciones de las AO e inversiones vinculadas a la AEI*

Código	Denominación Acción Estratégica Institucional / Centro de Costo	AO finaliza do la consistencia POI - PIA	AO del POI modificado	AO creadas	AO reprogramadas
		1/	2/	3/	4/
AEI.07.04	EMPLEO TEMPORAL FOCALIZADO DIRIGIDO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	4	9	5	4

Código	Denominación Acción Estratégica Institucional / Centro de Costo	AO finaliza do la consistencia POI - PIA	AO del POI modificado	AO creadas	AO reprogramadas
		1/	2/	3/	4/
07	OFICINA NACIONAL Y UNIDADES ZONALES	4	9	5	4

1/ Se contabiliza el número de AO activas y con financiamiento completo en la consistencia POI - PIA

2/ Se contabiliza el número de AO activas y con programación anual física mayor a cero finalizado al periodo de evaluación

3/ Se contabiliza la cantidad de AO creadas en la etapa de ejecución y que estén activas

4/ Se contabiliza la cantidad de AO creadas en las etapas anteriores a la ejecución, cuyas metas físicas y/o financieras fueron modificadas en la etapa de ejecución (considerando solo las AO activas).

### 3. Estado de ejecución financiera de las AO por AEI.07.04

El Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” se encuentra alineado a la Acción Estratégica Institucional (AEI) N° 7.4 “Empleo temporal focalizado dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo”, cuyo indicador se encuentra definido como “Número de empleos temporales generados a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada”. Para el año 2023, la meta programada fue de 12,465 empleos temporales generados.

En relación a ello, durante el año 2023, el Programa generó en total 215,247 empleos temporales, en los 24 departamentos del país y la Región Constitucional del Callao, a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada, representando una ejecución de 1,727% respecto a lo programado. Es preciso indicar que, el Programa para el año 2023 no tuvo previsto financiar proyectos de inversión, puesto que, el presupuesto asignado al Programa fue destinado para el financiamiento de actividades de intervención inmediata, debido a la agilidad y flexibilidad con las que pueden ser elaboradas las fichas técnicas por parte de los potenciales Organismos Proponentes, y a la inmediatez para su ejecución y generación de empleo temporal en marco a la reactivación económica en beneficio de la población vulnerable en el contexto de reactivación económica post pandemia de la COVID-19.

De los 215,247 empleos temporales generados, 214,582 empleos temporales, corresponden a la ejecución de 4,656 Actividades de Intervención Inmediata financiadas con recursos del año 2023, considerando recursos del PIA 2023 y

recursos adicionales mediante la Ley N° 31728, 661 empleos temporales de la ejecución de 15 actividades de intervención inmediata financiadas con recursos del 2022, y 4 empleos temporales de la ejecución de 01 proyecto de inversión financiada con recursos del 2021. Dichos empleos temporales generados beneficiaron a 240,653 participantes, de los cuales, el 66% (158,413) son mujeres y el 34% (82,240) son hombres, asimismo, el 24% (58,106) fueron jóvenes entre 18 y 29 años, 70% (167,309) adultos entre 30 y 59 años, y 6% (15,238) adultos mayores entre 60 y 64 años. Considerando que el Programa prioriza la participación de grupos vulnerables, se identificó a 5,355 participantes víctimas del periodo de violencia del año 1980 al 2000, a 5,996 participantes víctimas de violencia de género y 9,404 participantes con discapacidad, y 4,416 son familiares de personas con discapacidad severa registrados en el Programa “Contigo”.

Es necesario precisar que, para llevar a cabo la generación de empleo temporal, el Programa realiza coordinaciones con los organismos ejecutores (municipalidad distrital y provincial) quienes tienen a cargo la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) y la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS), de igual manera articula con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN), todo ello a fin de optimizar el proceso de selección de participantes. Asimismo, el Programa cuenta con 20 Unidades Territoriales desconcentradas a nivel nacional las cuales tienen como función ejecutar procesos de asistencia técnica, evaluación, selección, ejecución, supervisión y liquidación en las diferentes estrategias y modalidades de intervención del Programa en el ámbito geográfico asignado.

Durante el año 2023, el Programa tuvo las siguientes actividades operativas, de acuerdo a las categorías presupuestales correspondientes:

- **PP “Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo – “Trabaja Perú”**

- **Gestión del Programa**

La actividad operativa “*Gestión del Programa*”, contó con una meta física anual de 124 informes, a través de los cuales se reportan las acciones y/o tareas realizadas, en el marco de las gestiones administrativas, de asesoría jurídica, de seguimiento, evaluación, modernización, control institucional, planificación y presupuesto, los cuales influyen en la operatividad del

Programa Presupuestal. Dicha actividad operativa contó con una meta financiera anual de S/ 16'264,486.

Al respecto, durante el año 2023, se ha elaborado un total de 124 informes respecto a las actividades y/o tareas realizadas para la operatividad del Programa, lo que representó el 100.0% del total de la meta anual (124 informes). De este total, cuatro (04) informes fueron realizados por Dirección Ejecutiva (DE), dieciocho (18) informes corresponden a la Unidad Funcional de Administración y Finanzas (UFAF), cuatro (04) informes por la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica (UFAJ), doce (12) informes por la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto (UFPP), tres (03) informes por la Unidad Funcional de Recursos Humanos (UFRH), tres (03) informes por la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información (UFTI) y ochenta (80) informes por las Unidades Territoriales. Dicha actividad operativa contó con una ejecución presupuestal de S/ 15'733,555.03, representado el 96.7% de la meta financiera anual.

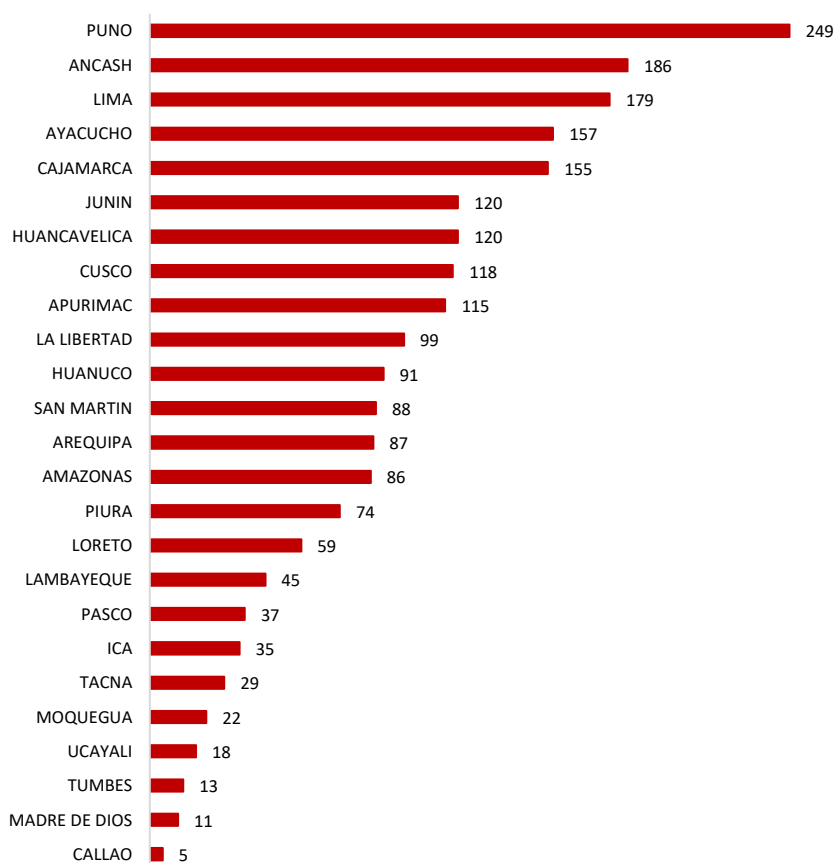
- **Promoción de modalidades de intervención del programa para desarrollo de proyectos de inversión pública y actividades intensivos en mano de obra no calificada.**

La actividad operativa "*Promoción de modalidades de intervención del programa para desarrollo de proyectos de inversión pública y actividades intensivos en mano de obra no calificada.*", tuvo una meta física anual de 2,064 asistencias técnicas, las cuales son realizadas por el equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión de Intervenciones (UFGI) conjuntamente con las Unidades Territoriales, con la finalidad de que, los Organismo Proponentes (Gobiernos Locales) presenten fichas técnicas de actividades de intervención inmediata, para ello deben llevarse a cabo talleres, reuniones interinstitucionales, capacitación, entre otras actividades. Dicha actividad operativa contó con una meta financiera anual de S/ 3'098,965.

En ese sentido, durante el año 2023, se han llevado a cabo 2,262 asistencias técnicas, lo que representó 9.6% más de la meta programada anual (2,064 asistencias técnicas). Dichas asistencias técnicas, fueron realizadas por las Unidades Territoriales en coordinación con la UFGI logrando capacitar a los gobiernos locales para la elaboración y presentación de fichas técnicas de actividades de intervención inmediata, a través de talleres, reuniones interinstitucionales y capacitación. Dicha actividad operativa tuvo una ejecución presupuestal de S/ 3'050,952.14 representando el 98.5% de lo programado.

En el siguiente grafico se detalla la información de las asistencias técnicas por departamento.

**Gráfico N°01: Asistentas técnicas por departamento, 2023**



**Fuente:** Unidad Funcional de Gestión de Intervenciones (UFGI)

**Elaboración:** Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto – UFPP

○ **Seguimiento de los proyectos de inversión pública y actividades en ejecución.**

La actividad operativa “*Seguimiento de los proyectos y actividades en ejecución*”, tienen como unidad de medida el número de empleos temporales, los cuales son generados a través de la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata (All). Dicha actividad operativa contó con una meta anual programada de 140,400 empleos temporales y una meta presupuestal anual de S/ 14'987,754.

En relación a ello, el Programa durante el año 2023, generó 164,625 empleos temporales, a través de la ejecución de 3,516 actividades de intervención inmediata, lo que representó un avance físico del 17.3% más, respecto a lo programado (140,400 empleos temporales). Asimismo, dicha actividad contó con una ejecución financiera de S/ 14'830,422.45, lo que representó el 98.9% de lo programado (S/ 14'987,754).

Adicionalmente, el Programa realizó el seguimiento a las intervenciones de años anteriores que continuaron en ejecución o culminaron durante el año 2023, las cuales generaron 661 empleos temporales a través de la ejecución

de 15 All financiadas con recursos del año 2022; y 4 empleos temporales mediante la ejecución de 01 proyecto de inversión financiado con recursos del año 2021.

**Cuadro N°04: Empleos Temporales Generados, 2023.**

Recursos Financieros	N° Actividades de Intervención Inmediata	N° Proyectos de inversión	N° Empleos temporales generados
Recursos Financieros 2021	-	01	04
Recursos Financieros 2022	15	-	661
Recursos Financieros 2023	3,516	-	164,625
<b>Total</b>	<b>3,531</b>	<b>01</b>	<b>165,290</b>

**Fuente:** Unidad Funcional de Seguimiento, Control y Monitoreo de Intervenciones (UFSCMI)

**Elaboración:** Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto – UFPP.

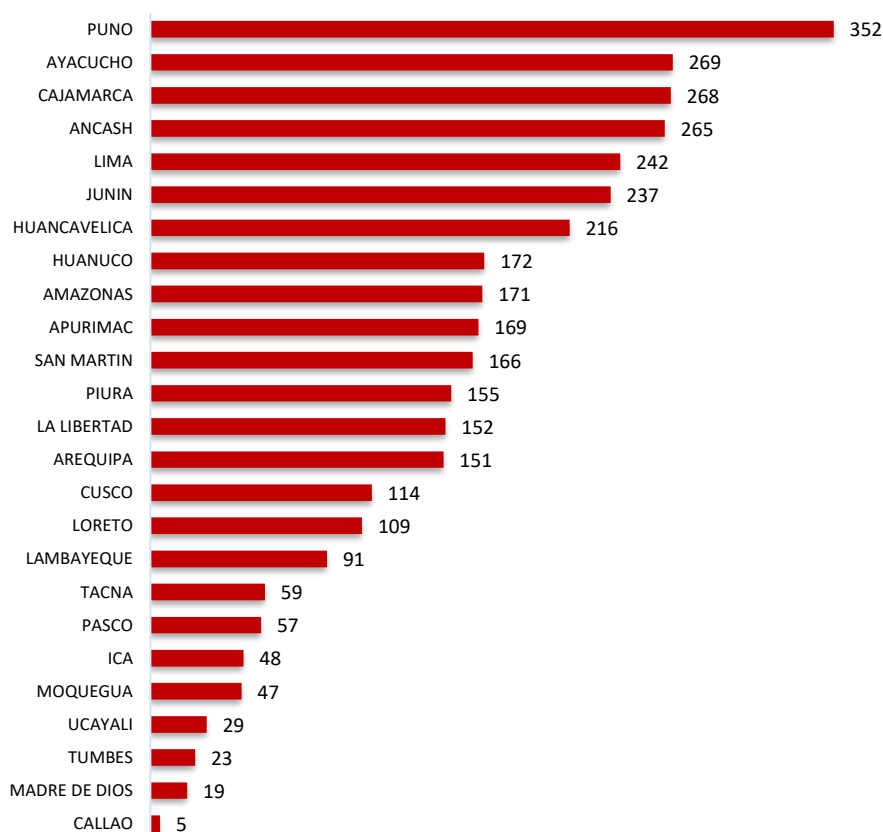
○ **Transferencia de recursos para la ejecución de actividades**

La actividad operativa “*Transferencia de recursos para la ejecución de actividades*”, tuvo una meta física anual de 3,168 transferencias financieras a los Organismo Ejecutores para la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata (All). Dicha actividad operativa conto con una meta presupuestal anual que asciende a S/ 493'555,053.

El Programa, durante el año 2023, contó con una ejecución física de 3,586 transferencias financieras a favor de 1,784 Gobiernos Locales para el financiamiento de All, dichas transferencias representan el 13.2% de más, sobre la meta para el año 2023. En relación a su ejecución financiera, el Programa transfirió un total de S/ 492'272,540.43 lo que representó el 99.7% de la meta programada anual (S/ 493'555,053).

En el siguiente grafico se detalla el número de transferencias por departamento.

**Gráfico N°02: Transferencias financieras por departamento,2023.**



**Fuente:** Resoluciones Ministeriales N° 130, 139, 140, 142, 145, 146, 148, 168, 173, 179, 180, 197, 201, 202, 220, 223, 239, 243, 270, 298, 313, 369, 384, 388, 389, 390, 391, 397, 400, 401, 402, 404, 405, 406, 414, 415, 416, 417, 418, 421, 450, 459-2023-TR.

**Elaboración:** Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto – UFPP.

○ **Gestión del Programa – Ley N° 31728**

La actividad operativa “*Gestión del Programa – Ley N° 31728*”, cuenta con una meta física anual de dos (02) informes, a través de los cuales se deben reportar las tareas y/o actividades realizadas por las Unidades del Programa. Dicha actividad operativa cuenta con una meta presupuestal anual de S/ 1’179,842.

Durante el año 2023, se han realizado dos (02) informes correspondientes a las tareas y/o actividades realizadas por las Unidades del Programa para su operatividad en el marco de la Ley N° 31728, lo que implicó una ejecución financiera de S/ 1’106,642.16, lo que representó el 93.8% de la meta programada (S/ 1’179,842).

○ **Promoción de modalidades de intervención del programa para desarrollo de proyectos de inversión pública y actividades intensivos en mano de obra no calificada – Ley N° 31728**

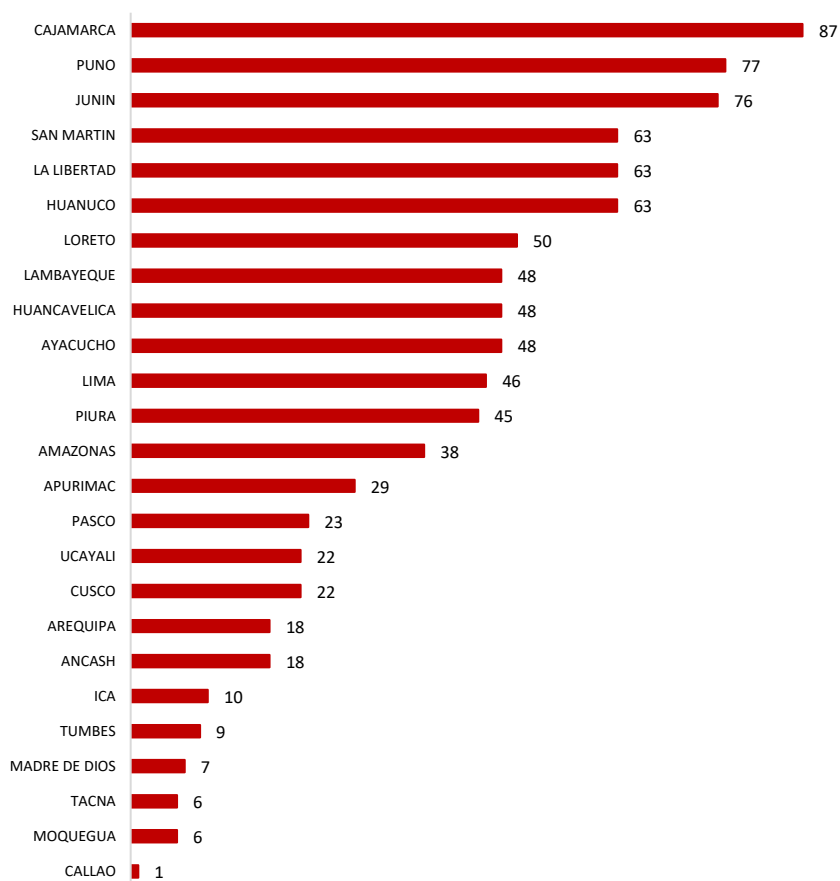
La actividad operativa “*Promoción de modalidades de intervención del programa para desarrollo de proyectos de inversión pública y actividades intensivos en mano de obra no calificada – Ley N° 31728*”, tiene programado

una meta física anual de 1,140 asistencias técnicas y una meta financiera anual de S/ 2'047,465.

En relación a ello, en el marco de la actividad operativa “Promoción de modalidades de intervención del programa para desarrollo de actividades intensivos en mano de obra no calificada- Ley 31728” se realizó un total de 923 asistencias técnicas, lo que representó el 80.9% de la meta programada anual (1,140 asistencias técnicas) e implicó una ejecución financiera de S/ 2'008,459.07, lo que representó el 98.1% de la meta programada (S/ 2'047,465).

En el siguiente grafico se detalla la información de asistencias técnicas por departamento en marco a la Ley N° 31728.

**Gráfico N°03: Asistencias técnicas por departamento, 2023**



**Fuente:** Unidad Funcional de Gestión de Intervenciones (UFGI)

**Elaboración:** Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto – UFPP

○ **Seguimiento de los proyectos de inversión pública y actividades en ejecución– Ley N° 31728**

La actividad operativa “Seguimiento de los proyectos de inversión pública y actividades en ejecución– Ley N° 31728”, cuenta con una meta física anual

de 50,000 empleos temporales, asimismo, dicha actividad cuenta con una meta presupuestal anual de S/ 4'123,767.

En ese sentido, durante el año 2023, mediante la actividad operativa "Seguimiento de las actividades en ejecución-Ley 31728" se generó un total de 49,957 empleos temporales a través de la ejecución de 1,140 All en el ámbito de 812 distritos, lo que representó el 99.9% de la meta anual programada (50,000 empleos temporales) e implicó una ejecución financiera de S/ 3'832,204.44, representando el 92.9% de avance de la meta anual.

○ **Transferencia de recursos para la ejecución de actividades– Ley N° 31728**

La actividad operativa "*Transferencia de recursos para la ejecución de actividades– Ley N° 31728*", tiene programado una meta física anual de 1,140 transferencias, que corresponden a las transferencias financieras realizadas por el Programa a los Organismo Ejecutores para la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata (All). Dicha actividad operativa cuenta con una meta presupuestal anual que asciende a S/ 115'500,000.

En ese sentido, el Programa durante el año 2023, realizó un total de 1,189 transferencias financieras para el financiamiento de All, representando un avance físico del 104.3% de la meta anual programada (1,140 transferencias), lo que conllevó una ejecución financiera de S/ 113'304,101.18, representando el 98.1% de la meta programada anual.

● **PP 9002 "Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto (APNOP)"**

○ **Cumplimiento de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**

La actividad operativa "Cumplimiento de pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada", cuenta con una meta física anual de 1 informe, mediante el cual se deben reportar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre del año 2022, en el marco del Decreto Supremo N° 113-2023-EF mediante el cual se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2023. Dicha actividad operativa cuenta con una meta presupuestal anual de S/ 12,000.

En ese sentido, evidenciamos que, durante el año 2023, se ha logrado cumplir con los avances de los objetivos programados en el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, según como se detalla en la siguiente tabla:

**Cuadro 5. Avance de ejecución física y financiera del POI Modificado versión 3 al año 2023**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA / ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS			METAS FINANCIERA		
		PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	% DE AVANCE	PROGRAMACIÓN	EJECUCIÓN	% DE AVANCE
<b>PP 0073 "Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú"</b>					<b>650,757,332.00</b>	<b>646,138,876.90</b>	<b>99.3%</b>
Gestión del Programa	Informe	124	124	100.0%	16,264,486.00	15,733,555.03	96.7%
Promoción de modalidades de intervención del programa para desarrollo de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en mano de obra no calificada	Asistencia Técnica	2,064	2,262	109.6%	3,098,965.00	3,050,952.14	98.5%
Seguimiento de los proyectos de inversión pública y actividades en ejecución	Empleo Temporal	140,400	164,625	117.3%	14,987,754.00	14,830,422.45	99.0%
Transferencia de recursos para la ejecución de actividades	Transferencia	3,168	3,586	99.6%	493,555,053.00	492,272,540.43	99.7%
Gestión del Programa ley N° 31728	Informe	2	2	100.0%	1,179,842.00	1,106,642.16	93.8%
Promoción de modalidades de intervención del programa para desarrollo de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en mano de obra no calificada ley N° 31728	Asistencia Técnica	1,140	923	81.0%	2,047,465.00	2,008,459.07	98.1%
Seguimiento de los proyectos de inversión pública y actividades en ejecución ley N° 31728	Empleo Temporal	50,000	49,957	99.9%	4,123,767.00	3,832,204.44	92.9%
Transferencia de recursos para la ejecución de actividades ley N° 31728	Transferencia	1,140	1,189	104.3%	115,500,000.00	113,304,101.18	98.1%
<b>Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP)</b>					<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>100.0%</b>
Pago de sentencias judiciales y laudos arbitrales.	Informe	1	1	100.0%	12,000.00	12,000.00	100.0%
<b>Total</b>					<b>650,769,332.00</b>	<b>646,150,876.90</b>	<b>99.3%</b>

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01.

Elaboración: Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto-UFPP.

#### 4. Análisis de contribución y pertinencia de las AO a la implementación de la AEI.07.04

El Programa se encuentra alineado en la Acción Estratégica Institucional AEI N° 7.4 "Empleo temporal focalizado dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo", y cuyo indicador es el "Número de empleos temporales generados con financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada".

- **Promoción de modalidades de intervención del programa para desarrollo de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en mano de obra no calificada.**

Mediante esta actividad el equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión de Intervenciones (UFGI) conjuntamente con las Unidades Territoriales, llevan a cabo asistencias técnicas, talleres, reuniones interinstitucionales, capacitación, entre otras actividades a los Organismos Proponentes (Gobiernos Locales), a fin que, elaboren y presenten fichas técnicas de All.

- **Seguimiento de los proyectos de inversión pública y actividades en ejecución.**

A través de esta actividad operativa, la Unidad Funcional de Control, Seguimiento y Monitoreo de Intervenciones (UFCSMI) reporta el número de empleos temporales generados a través de la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata.

- **Transferencia de recursos para la ejecución de actividades**

El Programa a través de la Unidad Funcional de Gestión de Intervenciones (UFGI), gestiona la ejecución de transferencias financieras realizadas por el Programa a los Organismo Ejecutores para la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata, a fin de generar empleos temporales.

- **Promoción de modalidades de intervención del programa para desarrollo de proyectos de inversión pública y actividades intensivos en mano de obra no calificada-Ley N° 31728<sup>2</sup>.**

Mediante esta actividad a través de los recursos transferidos mediante la Ley N° 31728, el equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión de Intervenciones (UFGI) conjuntamente con las Unidades Territoriales, llevan a cabo asistencias técnicas, talleres, reuniones interinstitucionales, capacitación, entre otras actividades a los Organismos Proponentes (Gobiernos Locales), a fin que, elaboren y presenten fichas técnicas de All.

- **Seguimiento de los proyectos de inversión pública y actividades en ejecución-Ley N° 31728.**

A través de esta actividad operativa mediante la Ley N° 31728, la Unidad Funcional de Control, Seguimiento y Monitoreo de Intervenciones (UFCSMI) reporta el número de empleos temporales generados a través de la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata.

- **Transferencia de recursos para la ejecución de actividades -Ley N° 31728**

El Programa a través de los recursos transferidos mediante la Ley N° 31728, la Unidad Funcional de Gestión de Intervenciones (UFGI), gestiona la ejecución de transferencias financieras realizadas por el Programa a los Organismo Ejecutores para la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata, a fin de generar empleos temporales.

---

<sup>2</sup> El 22 de abril de 2023 se aprobó la Ley N° 31728 "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas", que mediante el Artículo 31°, se aprueba el crédito suplementario a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo hasta por la suma de S/ 123 585 000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES), a fin de que ejecuten actividades de intervención inmediata.

## 5. Seguimiento a la aplicación de las recomendaciones de evaluaciones previas

En el marco de las recomendaciones brindadas en el Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 correspondiente al primer semestre, las cuales se detalla a continuación:

1. Se recomienda la inclusión de los empleos temporales producto de la intervención de las actividades de intervención inmediata, modificando el nombre del indicador de Acción Estratégica Institucional (AEI) N° 7.4, de la siguiente manera: "Número de empleos temporales generados a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en mano de obra no calificada.
2. Se recomienda que, a través de las Unidades Territoriales se brinde un seguimiento constante a los Organismos Ejecutores (Gobiernos Locales), así como, realizar visitas inopinadas.

Al respecto, en el marco de la aplicación de las recomendaciones se realizaron las siguientes acciones:

- Se modificó el nombre del indicador de la Acción Estratégica Institucional (AEI) N° 7.4, de la siguiente manera: Número de empleos temporales a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada, a través de la Resolución Ministerial N° 411-2023-TR, que aprobó el "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2027 Modificado del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).
- Se brindó un seguimiento constante a los Organismos Ejecutores a través de las Unidades Territoriales, lo que permitió superar la meta de la programación de empleos temporales de la AEI N° 7.4.

## 6. Medidas correctivas y preventivas para la implementación en el siguiente periodo de la AEI.07.04

A continuación, se informa las problemáticas y medidas correctivas que se presentaron durante el año 2023 para la ejecución de la AEI N° 7.4 a través de las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional (POI):

Plan Operativo Institucional (POI)

- **Promoción de modalidades de intervención del programa para desarrollo de actividades intensivos en mano de obra no calificada**

### Problemática

Retraso en la presentación de los requisitos previos por parte de los Organismos Proponentes de acuerdo a la normativa vigente.

### Medida correctiva

Las Unidades Territoriales han realizado capacitaciones presenciales y asistencias técnicas dirigidas a cada Organismo Proponente logrando que se presenten las fichas técnicas de acuerdo a la normativa del Programa.

Problemática

Programación y desarrollo de convocatorias simultáneas en las Unidades Territoriales, lo que genero sobrecarga laboral en las Unidades Territoriales.

Medida correctiva

Se realizaron las gestiones para la Contratación de Personal bajo la modalidad de locación de servicios para la revisión de las fichas técnicas presentadas y contribuir a la disminución de la sobrecarga laboral mencionada.

Problemática

Inconvenientes con la cobertura del internet, dado que en algunos distritos no cuentan con un buen servicio, la velocidad es muy baja o es inestable.

Medida correctiva

El Programa a través de las Unidades Territoriales brindó asistencia técnica grupal o personalizada a fin de llegar a la totalidad de los Organismos Proponentes.

- **Seguimiento de las actividades en ejecución**

Problemática

Demora por parte de los Organismos Ejecutores en la presentación de los informes de rendición de cuentas.

Medida correctiva

Se notifico a los Organismos Ejecutores, asimismo, se realizó el seguimiento constante con el representante legal del Gobierno Local para el cumplimiento del informe de rendición de cuentas.

Problemática

Retraso en la entrega de las constancias de las pólizas de seguros por parte de los Organismos Ejecutores cuando se realizó el movimiento de los participantes.

Medida correctiva

Se ha coordinado con el equipo técnico a cargo de la ejecución de la actividad del Organismo Ejecutor para acelerar los procesos de entrega de las constancias de las pólizas de seguros.

#### Problemática

Demora en los procedimientos administrativos de los Gobiernos Locales que conllevan a incumplimiento de los plazos establecidos en la normativa del Programa (procesos de adquisición de insumos necesarios para el inicio de las intervenciones).

#### Medida correctiva

Supervisar el desarrollo de las intervenciones financiadas por el Programa en lo que respecta a la generación del empleo temporal intensivos en uso de mano de obra no calificada (MONC). Se realizaron visitas in situ a las Actividades de Intervención Inmediata y a las Unidades Territoriales.

#### Problemática

Demora en la suscripción y la remisión de documentos de las actividades de intervención inmediata, debido al cambio permanente de los funcionarios de los Organismos Proponentes.

#### Medida correctiva

El Programa sugirió al representante legal de los Organismos Ejecutores, tome medidas sobre el particular, con la finalidad que se designen a los encargados desde el inicio de la actividad hasta su finalización.

- **Transferencia de recursos para la ejecución de actividades**

#### Problemática

Retraso en los procedimientos administrativos que generaron incumplimiento en los plazos relacionados a la emisión y publicación de las Resoluciones Ministeriales que aprueban las Transferencias Financieras.

#### Medida correctiva

Se realizaron gestiones para realizar la ampliación de Cronogramas de cada convocatoria.

## **7. Conclusiones**

- El Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” tiene como objetivo generar empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de 18 años, en situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencias o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres víctimas

de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico.

- Durante el año 2023, el Programa generó 215,247, de los cuales, 214,582 empleos temporales, corresponden a la ejecución de 4,656 Actividades de Intervención Inmediata financiadas con recursos del año 2023, considerando recursos del PIA 2023 y recursos adicionales mediante la Ley N° 31728, 661 empleos temporales de la ejecución de 15 actividades de intervención inmediata financiadas con recursos del 2022, y 4 empleos temporales de la ejecución de 01 proyecto de inversión financiada con recursos del 2021.
- El Programa tuvo una ejecución de 1,727% de la meta programada, en el marco de la Acción Estratégica Institucional (AEI) N° 7.4 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2027 Modificado del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), cuyo indicador es "Número de empleos temporales generados a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra no calificada", debido a la inclusión de empleos temporales generados a través de financiamiento de actividades de intervención en el indicador de la AEI 7.4, como parte de las acciones realizadas en la modificación del PEI 2017-2027 del MTPE.